

# ACTO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL PUEBLO  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Junio 2016

# DEFINICION

---

Agustín Gordillo define “Acto Administrativo”, como “toda declaración unilateral de voluntad realizada en el ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma inmediata.”

La Sala de lo Constitucional de nuestro país presenta define al ACTO ADMINISTRATIVO como:

**“Un Acto jurídico de carácter unilateral, de voluntad o de juicio; procede de la Administración Pública; dispone de presunción de validez y de fuerza para Obligar a aquellos ciudadanos que queden afectados por las declaraciones que Contiene; y el órgano administrativo del que proceda ha de ampararse en el Ordenamiento jurídico a los efectos de legitimar y fundar su actuación”.**

## CONCEPTO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

---

- ▶ La Sala Contencioso Administrativo define al “**Acto Administrativo**” como:

“Una declaración unilateral de voluntad o de juicio que depende de un sólo sujeto de derecho, dictada por la Administración Pública (el Estado o un ente público) en el ejercicio de sus potestades contenidas en la Ley respecto a un caso individual y concreto, destinada a producir efectos jurídicos”. (Sentencia del 28/10/1998. Ref. 134-M-97).

# VALIDEZ DEL ACTO

---

- **Función Administrativa: Actividad de los Órganos**
  - **Actividad Jurídica : Efectos nacimiento, modificación o extinción.**
  - **Actividad no jurídica: Decisiones que no producen efectos. Ej: Profesor**

# DISTINCIÓN ENTRE ACTO Y HECHO

---

- ▶ 1) **ACTOS**: son decisiones, declaraciones o manifestaciones de la voluntad, operaciones técnicas en ejercicio de la función administrativa. Es una exteriorización formal.
- ▶ 2) **HECHOS** : es una actuación física o material. Ejecución material.

# **ACTOS ADMINISTRATIVOS**

---

**Unilaterales**

**Individuales**

**Efectos Jurídicos**

**Imediatos**

# **ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

---

## **Elementos subjetivos:**

- ▶ Sujeto: Órgano administrativo

## **Elementos Objetivos:**

- ▶ Objeto: cierto, lícito y real conforme la ley
- ▶ Fin: Propósito general con interés público.
- ▶ Causa: El motivo que impulsa a emitir un acto.



# Elementos Formales

---

- ▶ Forma: conjunto de tramites, requisitos y modalidades para la elaboración del mismo.
- ▶ Motivación: Justifica la existencia del acto.
- ▶ Eficacia: es un requisito esencial (publicación y notificación)

# Casos Prácticos

- ▶ Un agente me dice: «queda Ud. detenido»
- ▶ Un agente me toma del brazo y me lleva a la comisaria.
- ▶ AL llegar a la Comisaria el Comisario decide constituirme detenido y así lo certifica por escrito.
- ▶ «Salga, Ud. esta en libertad»
- ▶ Me devuelve mis objetos personales